



Eslovaquia

Tipo de IVA

La tasa de IVA estándar en Eslovaquia 2023 es 20%.

Algunos bienes en Eslovaquia tienen una tasa reducida del 10%. Estos productos incluyen, por ejemplo: carne fresca o refrigerada, pescado vivo, pescado fresco o refrigerado, leche, mantequilla, pan, libros impresos, folletos, prospectos y material impreso similar.

La entrega de edificios, la renovación y la reconstrucción de edificios tienen una tasa reducida del 5%.

Umbrales

Las nuevas normas, introducidas en la UE el 1 de julio de 2021, establecen un umbral único para el registro del IVA: 10,000 €.

IVA deducible

El contribuyente bajo la Ley del Impuesto al Valor Agregado puede deducir:

Impuesto recaudado por un contribuyente con respecto a bienes y servicios por los cuales una persona está sujeta a pagar impuestos según la Ley del Impuesto al Valor Agregado;

Impuesto percibido por un contribuyente sobre la compra de bienes de otro Estado miembro en virtud de la Ley del IVA;

Impuesto pagado en el país por el administrador tributario (autoridad aduanera) al importar mercancías de terceros países.

Procedimiento de registro

Las organizaciones extranjeras presentan una solicitud de registro (solo en eslovaco) a la Inspección Fiscal de Bratislava, que las registra dentro de los siete días posteriores a la recepción de la solicitud. Las solicitudes se adjuntan:

Un extracto del registro comercial con una traducción oficial al eslovaco;

Si la solicitud se presenta a través de un representante, la solicitud debe ir acompañada de un poder con una traducción oficial al eslovaco.

Representante fiscal

Las empresas registradas fuera de la UE deben designar un representante fiscal.

Presentación de declaraciones de IVA y fecha de pago del IVA

En algunos casos, es posible que se requiera la presentación trimestral de declaraciones de impuestos, pero generalmente se requiere que los informes se presenten mensualmente. La declaración periódica del IVA deberá presentarse por vía electrónica antes del día 25 del mes siguiente al período impositivo al que corresponda.

El IVA también debe pagarse antes del día 25 del mes.

Multa

Presentación tardía:

Multas de 30-16,000€ por no presentación o presentación tardía.

Falta de registro:

Multas de 60-20,000€. Intereses cobrados adicionalmente.

Envío tardío o ESL incorrecto:

60-3,000€.



www.vatcompliance.co